

27
Mande dar por testimonio, olando en la misma
Judicial modestia. =

En la D^{ca} haviendo oido dhas proposiciones, tratado, y con-
fexido largamente, y llegado a el Lugar de dho. P^o. D^o.
Diego Davrosa, dize de dictamen de D^o.
D^o. Juan Galvao, en el dho. dize que Respecto de
tener entendido, que la Suma de Posito formada por
esta D^{ca} era aprobada por el R^o. y Supremo Con-
sejo de Castilla; por lo que es de dictamen, se tiene para
Resolver sobre la proposicion del D^o. Gabriel de Lison =
D^o. Jose Nuellaneda; y D^o. Antonio Buendia; se
Enfaman con el dictamen del D^o. Juan Galvao, por los
motivos que dexa Sentados =

Se ofrendose a la D^{ca} duda sobre si se hade tirar
o votar sobre el Conhenido de dhas proposiciones, median-
te ser de dictamen quatro C^o. Capitulares, que se
tiran, y los demas que componen la mayor parte de este
Ayuntam^{to} de que se trata. Mando. Entrarse en esta
Sala, D^o. Cosme Alcolea, Abogado de los R^o. Consejo,
y de las dependencias de la D^{ca} que se halla en la a nra
Sala para que instruido de hecho, de su parecer delo que
se debeta executar; y haviendo Entrado y Sentado
dize en el Lugar que le corresponde, se hizo Relacion de
lo que a ocurrido en el arumto de que se trata, y instru-
cido de todo. dize que por haverse formado la
Junta del Posito por acuerdo de esta D^{ca} y ma-
nifestar duda de si se aprue; uno por el Mag^o. y J^o.
de S^o. y Supremo Consejo de Castilla, o por el R^o.
Gouernador de dho. R^o. Consejo, y ser de dictamen
quatro C^o. Capitulares de que se tira, y los de
mas que componen este Ayuntam^{to}. que se vote,
parece que si qualquiera de otros dos motivos se ve o
fuerse a la tiracion = y se Salio de esta Sala
En la D^{ca} haviendo oido dho dictamen, y